ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS __X__
CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	01		
FECHA	31 DE JULIO DE 2026		
PERIODO SUPERVISADO	JULIO		
CONTRATO №	26-2130.13.238		
OBJETO	Prestación de servicios como GESTOR COMUNITARIO de manera autónoma e independiente dentro de los Equipos Básicos de Salud (EBS) de la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio – Caldas de conformidad con los lineamientos técnico-operativos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular el Lineamiento Versión 4 de mayo de 2026 y las obligaciones derivadas de la Resolución 00245 de 2026.		
CONTRATISTA	LUZ MARINA VINASCO GARCÍA		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio: del 25 de junio de 2026 al 24 de diciembre de 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$15.000.000	CDP: 328	RP: 459
PRÓRROGAS	**N/A**		
SUSPENSIONES	**N/A**		
ADICIONES	**$ 0**		
SUPERVISOR(ES)	ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$15.000.000
ADICIONES	$0
VALOR EJECUTADO	$2.500.000
VALOR A PAGAR PERIODO	$2.500.000
SALDO POR EJECUTAR	$12.500.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	**Cumplir el Lineamiento para la Implementación de Equipos Básicos de Salud (MSPS, Versión 4, Mayo 2026) y la normatividad vigente: Ley 1438 de 2011, Ley Estatutaria 1751 de 2015, Resolución 3280 de 2018, Resolución 202 de 2021, Resolución 100 de 2024, Resolución 1597 de 2025, Decreto 351 de 2025, Circular Externa 041 de 2025, Decreto Ley 480 de 2025 y Resolución 108 de 2026.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el mes de julio se dio cumplimiento al Lineamiento para la Implementación de Equipos Básicos de Salud (MSPS, Versión 4, mayo de 2026) y a la normatividad vigente aplicable.
2	**Participar activamente en el proceso de territorialización y reconocimiento del territorio y microterritorio asignado al EBS.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Se realizo empalme de las características geográficas, demográficas, sociales y sanitarias de la población, así como el reconocimiento de los actores comunitarios, instituciones, redes de apoyo y recursos disponibles en el territorio.

3	Concertar, implementar, acompañar y monitorear el Plan de Cuidado Primario (PCP) con las personas, familias y comunidades adscritas, conforme al rol del perfil.	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Se realizó empalme de las características geográficas, demográficas, sociales y sanitarias de la población, mediante el análisis de la información entregada por la coordinación de EBS, lo que me permitió identificar actores comunitarios, instituciones, redes de apoyo y recursos disponibles en el territorio facultando sus funciones como ge.
4	**Registrar de manera oportuna, completa y con calidad la información en el Sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en Salud (SI-APS) en sus componentes poblacional, de gestión técnica y financiero, así como en RIPS, Historia Clínica, SIVIGILA, PAIWEB, RUAD-ND y demás fuentes oficiales que apliquen.**	De acuerdo con los soportes allegados durante el período de ejecución, se evidencian las gestiones adelantadas para el alistamiento e implementación de la plataforma SI APS. No obstante, su implementación se encuentra supeditada a la habilitación de accesos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo, se evidencia la revisión progresiva de la gestión documental de las historias clínicas, en articulación con la responsable del área, quien realizará la validación final de su cumplimiento conforme a los lineamientos institucionales.
5	Portar permanentemente y de forma visible los emblemas de Misión Médica: chaleco blanco con detalles reflectivos, gorra blanca y tarjeta de identificación personal, conforme a la Circular Externa 031 de 2025 y la Resolución 4481 de 2012.	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Para el mes de julio recibió la dotación y realizó el porte de la misma en las actividades desarrolladas.
6	**Identificar y notificar de manera inmediata las alertas en salud y eventos de interés en salud pública conforme a los protocolos del Instituto Nacional de Salud (INS).**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Para el mes de julio no se identificaron eventos de interés en salud pública por lo que no se realizó ninguna notificación.
7	**Aplicar de manera permanente los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en todas las actuaciones.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Para el mes de julio participe de la capacitación de la resolución 3280 dirigida desde el área de consulta externa, participe en asamblea informativa de mitad de año en la comunidad el salado Resguardo indígena nuestra señora candelaria de la montaña garantizando que las futuras intervenciones respondan a las características, necesidades .
8	**Brindar trato humanizado, con escucha activa, comportamiento ético, empático, asertivo, sin estigma ni discriminación.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el mes de julio, se estableció contacto directo con la población adscrita, las actividades desarrolladas se orientaron bajo los principios de trato humanizado, comportamiento ético, empatía, respeto y no discriminación, en concordancia con los lineamientos institucionales para los Equipos Básicos de Salud.
9	**Participar en los espacios periódicos de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS, así como en las mesas de trabajo mensuales lideradas por la entidad.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. En el mes de julio participe en los espacios de inducción, capacitaciones, análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del Equipo Básico de Salud (EBS), así como en las mesas de trabajo programadas por la entidad.

10	**Cumplir el plan de fortalecimiento de capacidades: procesos de inducción, reinducción semestral, actualización y supervisión técnica.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Para el mes de julio participe del proceso de inducción y reinducción, contó con asesoría técnica de manera constante.
11	**Guardar reserva y confidencialidad de la información sensible conforme a la Ley Estatutaria de Salud y a la Ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2012).**	El contratista da cuenta de la aplicación de los principios de privacidad, seguridad y protección de datos personales en el manejo de la información sensible del período.
12	**Articularse permanentemente con la coordinación del EBS, con los demás integrantes del equipo y con los actores de la Red Integral e Integrada de Salud con enfoque territorial.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Para el mes de julio realizó reuniones con equipo de atención básico en salud encabezado por la jefe de enfermería Yury Calvo Zapata, donde se planeó cronograma y plan de trabajo, se realizaron diferentes consultas a la coordinación con respuestas positivas y se establecieron mecanismos de trabajo según roles de los participantes.
13	**Activar las rutas de atención y derivación sectorial e intersectorial cuando se identifiquen necesidades que trascienden el sector salud.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el periodo de julio realizó contacto directo con la población asignada, pero no se identificaron situaciones o necesidades que requirieran la activación de rutas de atención y derivación sectorial e intersectorial.
14	**Realizar las acciones de cuidado de manera integrada e integral en los entornos hogar, comunitario, educativo, laboral e institucional, trascendiendo el abordaje por temas o intervenciones aisladas.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el periodo reportado tuve contacto directo con la población asignada, se realizaron intervenciones en el entorno comunitario.
15	**Promover y respetar la participación social, comunitaria y los acuerdos comunitarios suscritos.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante el mes de julio mantuvo el reconocimiento de la importancia de promover espacios de participación activa, diálogo y concertación con las comunidades, respetando sus dinámicas, necesidades, saberes y acuerdos establecidos, con el propósito de fortalecer la implementación de las acciones de Atención Primaria en Salud.
16	**En territorios con presencia de pueblos y comunidades étnicas, respetar las cosmovisiones, autoridades tradicionales, sistemas de salud propios y los acuerdos de concertación documentados en actas.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Participó en el encuentro con el área de salud propia del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, reconociendo y respetando su cosmovisión, prácticas culturales, autoridades tradicionales y sistemas propios de salud.
17	**Cumplir los acuerdos comunitarios e institucionales suscritos para la operación del EBS.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el periodo de julio participó en el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos comunitarios e institucionales definidos para la operación del Equipo Básico de Salud (EBS), teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la entidad y las orientaciones concertadas con los actores del territorio.

18	**Participar en jornadas de salud, brigadas extramurales e intervenciones colectivas cuando se requiera por la dinámica del territorio.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Participó como gestora comunitaria en la jornada de salud desarrollada en el mes de julio en el micro territorio MT09 Pueblo Viejo, hizo contacto con autoridades.
19	**Atender los requerimientos de la coordinación del EBS, de la entidad territorial, de la EPS y del MSPS en lo que corresponda.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. En el mes de julio atendió los requerimientos realizados por la coordinación del Equipo Básico de Salud (EBS) y las orientaciones emitidas por la entidad correspondiente, la entidad territorial, las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), en los aspectos relacionados con el desarrollo de la.
20	**Velar por la coherencia de las historias clínicas y que las mismas concuerden con los procesos y procedimiento realizados en las vigencias anteriores de EBS cumpliendo con los protocolos de archivo definidos por la normatividad.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Realizó uso adecuado de la información registrada en las historias clínicas, verificando la coherencia de los datos consignados con las actividades y procedimientos desarrollados en el marco de las acciones del Equipo Básico de Salud (EBS).
21	**Servir de puente de articulación y diálogo entre el EBS y la comunidad, respetando las estructuras de gobierno propio.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el mes de julio, como gestora comunitaria, apoyó la articulación entre el Equipo Básico de Salud (EBS) y las dinámicas del territorio, manteniendo una comunicación permanente con el equipo para facilitar el desarrollo de las acciones programadas, en concordancia con las estructuras de gobierno propio.
22	**Facilitar el acercamiento cultural, la traducción de lenguas nativas u originarias y la mediación intercultural cuando se requiera.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el mes de julio, como gestora comunitaria, participó en la programación y coordinación de las actividades con el Equipo Básico de Salud (EBS), apoyando la planificación de las acciones a desarrollar en el territorio.
23	**Apoyar la concertación de acuerdos comunitarios, la convocatoria a espacios de diálogo y la documentación de actas.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante el mes de julio apoyó la planeación y coordinación de las actividades del Equipo Básico de Salud (EBS), contribuyendo a la organización de las acciones previstas para el territorio.
24	**Promover y fortalecer las prácticas propias de cuidado de la salud, el buen vivir y la armonía territorial.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el mes de julio promovió el fortalecimiento de las prácticas propias de cuidado de la salud, el buen vivir y la armonía territorial mediante el acompañamiento al Equipo Básico de Salud (EBS) en la planificación de acciones orientadas al reconocimiento y respeto de los saberes, costumbres y dinámicas propias del territorio.
25	**Apoyar la identificación de familias, autoridades tradicionales, parteras, sabedores y otros actores comunitarios clave.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los

		anexos que se relacionan. Durante el mes de julio apoyó la identificación y reconocimiento de familias, autoridades tradicionales, parteras, sabedores y demás actores comunitarios clave del territorio, teniendo en cuenta sus roles dentro de la comunidad y su importancia en los procesos de articulación con el Equipo Básico de Salud (EBS).
26	**Realizar Vigilancia en Salud Pública Comunitaria (VSPC), identificando tempranamente situaciones de riesgo o eventos de interés en salud pública en el microterritorio.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el mes de julio apoyó las acciones relacionadas con la Vigilancia en Salud Pública Comunitaria (VSPC), estuvo atenta a las situaciones sin embargo para el mes de julio no se reportaron.
27	**Acompañar a las familias en la activación de rutas de atención y derivación, especialmente para población con dificultades de acceso.**	Verificada la ejecución de las actividades del periodo, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante el mes de julio estuvo atenta a la identificación de eventos de interés en salud pública para activación de rutas durante el acompañamiento a las familias, sin embargo no se presentaron durante la vigencia.
28	**Participar en la educación para la salud, el diálogo de saberes y el fortalecimiento de redes familiares y comunitarias.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el mes de julio apoyó los procesos de educación para la salud, diálogo de saberes y fortalecimiento de las redes familiares y comunitarias, mediante la articulación y coordinación de acciones con el Equipo Básico de Salud (EBS).
29	**Apoyar los procesos de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y de fortalecimiento del tejido social.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Apoyó el proceso mediante la recolección y consolidación de información con el resguardo, como insumo para las acciones relacionadas con la Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y el fortalecimiento del tejido social.
30	**Reportar la información comunitaria al EBS y a la coordinación para los análisis territoriales periódicos.**	La contratista, participo junto con el equipo en la revisión y análisis de la información correspondiente a la vigencias anteriores, apoyando el proceso de actualización y organización de la información de los microterritorios.
31	**Promover la participación social, el control ciudadano y la veeduría comunitaria sobre la operación del EBS.**	Verificada la ejecución de las actividades del periodo, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante el mes de julio promovió la participación social, el control ciudadano y la veeduría comunitaria sobre la operación del EBS, mediante espacios de diálogo, orientación a la comunidad y el fortalecimiento de la participación de los diferentes actores comunitarios en los procesos desarrollados en el territorio.
32	**Acompañar el ingreso del EBS a los territorios, especialmente en zonas con conflicto armado o de difícil acceso, en coordinación con las autoridades locales.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el mes de julio realizó acciones de coordinación y articulación con el EBS y actores comunitarios para apoyar la planeación del ingreso a los territorios, de acuerdo con las dinámicas y condiciones identificadas para el desarrollo de las actividades programadas.

33	**Aportar al reconocimiento territorial, cartografía social y análisis cultural de los procesos de salud-enfermedad-cuidado.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el mes de julio aportó al reconocimiento territorial y al análisis de los procesos de salud-enfermedad-cuidado mediante la recopilación, organización y revisión de información comunitaria y el intercambio de conocimientos con el EBS, contribuyendo a la caracterización del territorio y de sus dinámicas socioculturales.
34	**El contratista deberá adherirse y cumplir con el Manual de Bioseguridad y el procedimiento de acceso seguro a vivienda en área rural y urbana establecido en la institución en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST; el cual manifiesta conocer y aplicar a través de la firma de este documento.**	El contratista declara que conoce, comprende y se compromete a cumplir las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) así como la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a los contratistas.
35	**EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: 483@gmail.com de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.**	El contratista se compromete a mantener habilitado y en funcionamiento el correo electrónico personal suministrado a la entidad, garantizando su disponibilidad como medio de comunicación eficaz para la recepción de notificaciones, requerimientos, solicitudes y demás comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual.
36	**El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Declaro conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020.

Enunciar anexos: Informe mensual de actividades del período julio de 2026 con los anexos y soportes relacionados por el contratista. Se reciben el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la factura o cuenta de cobro del período. Para efectos de verificación, los soportes del período pueden consultarse en la carpeta institucional de Google Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1FIMVGkNKDQkoU4tRMGZ--tYfeB3oJM8D?usp=sharing

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Alejandra Guerrero R

ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ
CC: 1.053.861.396
SUPERVISORA

Estefania Bejarano Giraldo

ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO
CC: 1.053.811.331
SUPERVISORA

Original: Área de Contratación.